



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	179.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	389.700,00
3.	Gastos financieros	5.381,60
4.	Transferencias corrientes	138.800,00
6.	Inversiones reales	127.858,40
9.	Pasivos financieros	33.760,00
	Total presupuesto	874.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	295.000,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	126.000,00
4.	Transferencias corrientes	302.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.300,00
7.	Transferencias de capital	97.500,00
	Total presupuesto	874.600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros. –

A) Funcionario de carrera.

Secretario-Interventor, 1. Funcionario habilitación nacional.

Administrativo, 1. Funcionario Administración General.

C) Personal laboral eventual.

Auxiliar Administrativo, 1. Interinidad.

Coordinador Sociocultural, 1. Interinidad.

Ordenanza de Edificios Municipales, 3. Temporal.

Auxiliar de Cultura, 1. Temporal.



Monitor de Actividades, 1. Temporal.

Auxiliar de Servicios, 1. Temporal.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 2.

Total personal laboral eventual: 8.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ibeas de Juarros, a 30 de marzo de 2015.

El Alcalde,
Juan Manuel Romo Herrería